

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., primero (1o.) de junio de dos mil veintitres (2023)*

Ref. Proceso Ejecutivo Rad. 11001400305320200045100

Cumpla medida de sanemiento, trabada la litis y surtido traslado del medio de defensa propuesto por la demandada Omair Esperanza Jimenez, habiendo el extremo actor guardado silencio, para continuar con el tramite procesal la Juez Resuelve:

1. Convocar a las partes y sus apoderados judiciales para el día once (11) de julio de dos mil veintitres (2023) a las ocho treinta de la mañana (8:30 A.M.) para la Audiencia Virtual en que serán agotadas las etapas procesales pendientes.

LINK PARA AUDIENCIA: <https://call.lifesizecloud.com/18334572>

Requerir a los intervineitnes para que previo a la audiencia de verifique idoneidad de los recursos tecnologicos de audio y ideo asi como de conectividad, en caso de contar con los mismos comparecer en forma presencial al juzgado 15 minutos antes de la hora fijada.

2. Informar a las partes que la audiencia únicamente será suspendida si previo a la misma se adjunta prueba sumaria de la imposibilidad de las partes de asistir por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor e igualmente a los apoderados judiciales que no habrá lugar al aplazamiento por el hecho de invocar y/o acreditar tener programada otra audiencia a la misma fecha y hora; solicitud que será resuelta en la audiencia en la que se fijará la nueva fecha.

Advertir a las partes y sus apoderados judiciales que la inasistencia injustificada a la audiencia acarrea sanciones de carácter procesal y económicas previstas en el artículo 372 del CGP., recomendándoles verificar la conexión con quince minutos de anticipación.

Contra esta decisión no procede recurso alguno y cualquier solicitud realizada con posterioridad a esta decisión será resuelta en la audiencia.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 091 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 2 - junio - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria